Municipalidad de Encarnación
RUC N° 80.000.004 - 8

CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE PRENDAS DE VESTIR PARA USO INSTITUCIONAL – LOTE N° 2 PILOTOS, ZAPATOS, BOTAS, GUANTES DE CUERO Y OTROS

En la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los treinta (30) días del mes de septiembre del año dos mil trece; entre la **MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION**, domiciliada en la calle Mcal. Estigarribia esq/ Padre Kreusser, República del Paraguay, representada para este acto por la **INTENDENTA MUNICIPAL INTERINA LIC. ELIDA BARTONCHELO ARZAMENDIA** y refrendado por la **SECRETARIA MUNICIPAL ABOG. EDITA BAEZ DE VILLORDO**, domiciliada en la calle Mcal. Estigarribia esq/ Padre Kreusser, República del Paraguay, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, **EMPRESA EMPRENDIMIENTOS SANTIAGO**, con RUC N° 1134736 – 8, domiciliada en la Avenida La Paz c/ Ruta 14 del Barrio Las Carmelitas de la ciudad de Cambyreta, República del Paraguay, representada para este acto por el **SEÑOR ESTEBAN HRYCAN**, en su carácter de propietario, con Cédula de Identidad N° 1.134.736 denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE PARA LA ADQUISICION DE PRENDAS DE VESTIR PARA USO INSTITUCIONAL – LOTE N° 2 PILOTOS, ZAPATOS, BOTAS, GUANTES DE CUERO Y OTROS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1.OBJETO.
EL CONTRATISTA se obliga a la entrega de los productos conforme a las especificaciones técnicas y a la oferta presentada por la empresa en la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 14/2013 ADQUISICION DE MATERIALES DE PRENDAS DE VESTIR PARA USO INSTITUCIONAL,** adjudicado por **Resolución N° 2.432/2013** dictada por el Ejecutivo Municipal; aprobada por la Junta Municipal por **Resolución N° 697/2013.-**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION ASESORIA JURIDICA

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	2	-	-	-	320	30	1	7	54.950.000
2013	3	-	-	-	320	30	11	7	41.700.000

MONTO TOTAL EJERCICIO 2013 GS. 96.650.000 (NOVENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL GUARANÍES).-

MONTO TOTAL DEL CONTRATO GS. 146.050.000 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA MIL GUARANÍES).-

Siendo el CONTRATO de carácter PLURIANUAL, estando previsto el monto restante para el Ejercicio Fiscal 2014 previa aprobación de dicho presupuesto, para los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio y julio de dicho año.

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC).-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 14/2013 ADQUISICION DE PRENDAS DE VESTIR PARA USO INSTITUCIONAL, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Encarnación.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE Nº 2 PILOTOS, ZAPATOS, BOTAS Y GUANTES DE CUERO Y OTROS:

Nº	CODIGO DE CATALOGO	ARTICULO	Especificaciones	Presentación	Marca / Procedencia	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	P. Unitario	Precio Total
1	46181525-001	Conjunto de pilotos, dos piezas	Conjunto de piloto formado por pantalon y chaqueta de color amarillo vivo, de tela impermeable con material de Poliester PVC de 0,35 mm de espesor, con costura enteriza, con respirador interno. La chaqueta deberá ir con cierre de abrojo en su frente, con capucha enteriza con cordon de ajuste. Con logo xerografiado en la parte trasera de la chaqueta en letra color negro que diga Municipalidad de Encarnacion. RESISTENTE DE EXCELENTE CALIDAD. SEGUN MUESTRA	el conjunto	HISEG/CHINA	200	400	75,000	30,000,000
2	46181525-001	Pilotin	De tela impermeable con material de PVC de 0,35 mm de espesor de color amarillo, largo por debajo de la rodilla, con cierre de abrojo en su frente, capucha. Logo serigrafiado en el pecho e inscripcion en la espalda Municipalidad de Encarnacion y la Direccion a su cargo. RESISTENTE DE EXCELENTE CALIDAD.	-	HISEG/CHINA	200	400	70,000	28,000,000
3	46181701-001	Casco de protección para obra	Casco de proteccion para obra, de plastico en PVC polietileno de alta densidad color blanco o beige con logo municipal serigrafiado, con regulador de medida.	unidad	NOVEL/BRASIL	100	200	34,000	6,800,000
4	46181504-001	Guante de Cuero negro caño corto y/o medio.	Guante de cuero negro, caño corto y/o medio, de cuero resistente grueso anti corte, apto para recolección de residuos y/o basuras de todo tipo.	el par	ORMITEX/PARAGUAY	250	500	16,000	8,000,000
5	46181504-002	Guante para soldador	Guante para soldar de cuero resistente, apto para la tarea de soldadura.	el par	PROFIEL/CHINA	13	25	26,000	650,000
6	46182001-001	Tapa Boca doble filtro protectora para manejo de basura/residuos	Tapa Boca doble filtro protectora para manejo de basura/residuos	unidad	PROFIEL/CHINA	100	200	22,000	4,400,000

7	53111501-001	Botas de Goma caño medio	tratamiento antideslizante, en caucho natural, material doble PVC, forrada por dentro en tela engomada sanitizado vulcanizado en una sola pieza resistente a combustibles alcohol y todo tipo de químicos, de caño medio. Números del 38 al 44	el par	CALFOR/BRASIL	100	200	75.000	15.000.000
8	53111501-001	Botas de Goma caño largo	de color negro, con plantilla gris con tratamiento antideslizante, en caucho natural, material doble PVC, forrada por dentro en tela engomada sanitizado vulcanizado en una sola pieza resistente a combustibles alcohol y todo tipo de químicos, de caño largo. Números del 38 al 44	el par	CALFOR/BRASIL	100	200	79.000	15.800.000
9	53111501-001	Botas de Goma caño corto.	de color negro, con plantilla gris con tratamiento antideslizante, en caucho natural, material doble PVC, forrada por dentro en tela engomada sanitizado vulcanizado en una sola pieza resistente a combustibles alcohol y todo tipo de químicos, de caño corto. Números del 35 al 40	el par	CALFOR/BRASIL	125	150	75,000	11,250,000
10	53111501-002	Bota de cuero caño largo (para policía de tránsito). SEGUN MUESTRA	bota de cuero nacional color negro caño largo, de excelente calidad conforme muestra para uniforme de la policía municipal de tránsito.	el par	M.S/PARAGUAY	30	60	140,000	8,400,000
11	53111601-002	Zapaton de trabajo.	de cuero negro resistente, caño corto con plantilla de cubierta, sin cordon, sin punta de acero, con interior acolchado con plantilla de limpieza anti hongo en su interior, y plantilla externa antideslizante. Números del 38 al 44	el par	M.S/PARAGUAY	100	200	80,000	16,000,000
12	46181605-001	Zapaton de seguridad con punta de acero	Zapatón tipo bota, de cuero negro, caño corto con cordon con punta de acero, con interior acolchado con plantilla de limpieza anti hongo en su interior, y plantilla externa antideslizante. De color negro. Para protección en trabajos con electricidad. Números del 39 al 44.	el par	FUJIWARA/BRASIL	5	10	175,000	1,750,000
							MONTO TOTAL LOTE Nº 2: GS.		146,050,000

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde LA FIRMA HASTA EL 31 DE JULIO DEL AÑO 2014.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: UNIDAD DE COMPRAS.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (TRES) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

ABOG. EDITA BAEZ DE VILLORDO
Secretaria General

LIC. ELIDA BARTONCHELO ARZAMENDIA
Intendenta Municipal Interina

SR. ESTEBAN HRYCAN
Empresa Emprendimientos Santiago